

PRINCIPALES NOVEDADES

I. La nueva edición del Memento Pyme recoge en materia de «**Puesta en marcha y ejercicio de la actividad empresarial**», entre otras, las novedades siguientes:

- **Sociedades.** Se han incorporado novedades en las siguientes materias:
 - Sociedades cooperativas (L 1/2026).
 - Disolución de sociedades por pérdidas (RDL 7/2026).
 - Concurso de acreedores (Dir (UE) 2026/799).
- **Obligaciones contables y formales.** Se incluyen novedades sobre:
 - Facturación electrónica (RD 238/2026).
 - Informe de sostenibilidad (Dir (UE) 2026/470).
 - Modelos para la presentación en el Registro Mercantil de las cuentas anuales (DGSJFP Resol 26-5-25).

II. En materia de «**Relaciones con los trabajadores y con la Seguridad Social**» se han incorporado, entre otras:

- La actualización de bases y tipos de cotización (OM PJC/297/2026).
- La fijación del SMI 2026 (RD 126/2026).
- Pensiones 2026 (RDL 3/2016; RD 241/2026).
- Actualización de la Tarifa de primas para la cotización a la Seguridad Social por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales (RDL 3/2026).
- Desarrollo del régimen jurídico de los contratos formativos (RD 1065/2025).
- Extinción del contrato por declaración de IPT sin realizar ajustes razonables ((L 2/2025).
- Desarrollo del régimen de jubilación anticipada de los bomberos forestales (RD 919/2025; RD 817/2025).
- Ampliación del permiso por nacimiento y cuidado de menor (RDL 9/2025)

- Modificación del régimen legal de las cooperativas, a través de la Ley de impulso de la economía social (L 1/2026).
- Implantación de planes de movilidad sostenible al trabajo (L 9/2025).
- Doctrina del TJUE sobre el reconocimiento a los hombres del complemento para la reducción de la brecha de género y derecho de los hombres a percibir el complemento para la reducción de brecha de género en las mismas condiciones que a las mujeres (TJUE 15-5-25, asuntos acumulados C-623/23 y C-626/23; TS 25-6-25, EDJ 625901).
- Audiencia previa al despido: alcance temporal y consecuencias del incumplimiento.

III. En materia fiscal, «**Relaciones con Hacienda**», se introducen, entre otras, las siguientes novedades:

- Respecto a los **recursos y reclamaciones**, se regula la utilización de medios electrónicos, informáticos y telemáticos para la interposición, tramitación y resolución de las reclamaciones y recursos en vía económico-administrativa por los obligados tributarios y se aprueban diversos formularios (OM HAC/1361/2025).
- En el **IRPF**:
 - Nueva deducción por obtención de rendimientos del trabajo (RDL 5/2026).
 - Nota de la AEAT sobre los efectos del RDL 16/2025 y del RDL 2/2026 (AEAT Nota 1- 4-2026).
 - Novedades en el método de estimación objetiva para 2026 (OM HAC/1425/2025).
 - Se aprueba el modelo de declaración correspondiente al ejercicio 2025, y se determinan el lugar, forma, plazos y procedimiento para su presentación (OM HAC/277/2026).
- En el **IP**, se aprueba el modelo de declaración correspondiente al ejercicio 2025, y se establecen la forma, plazos y procedimiento para su presentación (OM HAC/277/2026).
- En el **IS**:

- Se actualizan los tipos de gravamen de empresas de reducida dimensión y microempresas (L 7/2024).
- Novedades en la amortización de vehículos eléctricos e infraestructuras de recarga (RDL 7/2026).
- Novedades en la libertad de amortización en inversiones que utilicen energía procedente de fuentes renovables (RDL 7/2026).
- En el **IVA**:
 - Se aprueba la Orden que regula los índices y módulos del régimen simplificado para 2026 (O HAC/1425/2025).
 - Novedades en el tipo impositivo de ciertos productos energéticos (RDL 7/2026).
 - Nota de la AEAT sobre los efectos del RDL 16/2025 y del RDL 2/2026 respecto a los límites excluyentes del régimen simplificado y del REAGP para el año 2026 (AEAT Nota 1- 4-2026).
- En el **ITP y AJD**, se aprueba una nueva exención aplicable a las transmisiones de ahorros energéticos en el marco del Sistema de Certificados de Ahorro Energético (RDL 7/2026).
- En el **IAE**:
 - Se determina el plazo de ingreso en periodo voluntario de los recibos del ejercicio 2025 relativos a las cuotas provinciales y nacionales (Dpto Recaudación Resol 21-5-25).
 - Se aprueban medidas urgentes para reforzar el sistema eléctrico que afectan al elemento tributario potencia instalada, para excluir, de forma expresa, las potencias de los hornos y calderas eléctricos (RDL 7/2026).
- En el **IBI** y en el **ICIO**, se regula una bonificación en relación con la instalación de sistemas para el aprovechamiento térmico de la energía ambiente, con el fin de favorecer la electrificación industrial (RDL 7/2026).

Asimismo, se incorporan las modificaciones introducidas por las normas de **medidas tributarias** emitidas por las diferentes **CCAA** en el ámbito de la cesión de los tributos.

IV. En la Parte «**Relaciones con clientes y proveedores**», destaca la incorporación de la nueva regulación de los servicios de atención a la clientela, que, además introduce modificaciones en la LGDCU (L 10/2025).

V. En materia de «**Relaciones con las Administraciones públicas**», se incluyen los nuevos límites de los distintos tipos de contratos a efectos de la contratación del sector público a partir del 1-1-2026 (OM HAC/1517/2025).

VI. Las principales novedades en lo que respecta a las «**Relaciones con bancos y aseguradoras**» son las siguientes:

- Financiación no bancaria: Líneas y préstamos ICO (RDL 12/2025).
- El establecimiento de la obligatoriedad de contratar un seguro de responsabilidad civil para vehículos personales ligeros (L 5/2025).
- Modificación del régimen de quejas y reclamaciones ante las entidades financieras, el Banco de España, la CNMV y la DGSFP (L 10/2025).

VII. En el apartado «**Inmuebles**» se modifica el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios (RD 659/2025) y la LPH (RDL 7/2026).

VIII. En materia de «**Medio ambiente**» se incluyen novedades en materia de evaluación ambiental (RD 997/2025).

IX. En la Parte «Protección del empresario» se incluyen importantes novedades en materia de:

- **Patentes:** se modifica el Reglamento para la ejecución de la Ley de Patentes (RD 1186/2025).
- **Competencia:** se modifica la Ley de Competencia Desleal (L 7/2025 y L 10/2025).
- **Internet – Transformación Digital:** se incluyen las modificaciones en materia de Kit Digital (OM TDF/39/2026).

IX. Se actualiza el apartado «**Anexos**» con la incorporación de los calendarios 2026 (laboral, días inhábiles y calendario del contribuyente); pensiones 2026; interés legal, interés de demora; SMI